

INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY **LOS DERECHOS SOCIALES EN EL CONTEXTO PENAL**

Ricardo Mena Burgos
mena@sename.cl

“La ley 20.084¹, sobre responsabilidad penal adolescente, se enmarca en un proceso de reforma integral al sistema de atención a la infancia y de modernización del sistema de justicia en Chile. Asimismo, responde a un proceso de adecuación legislativa a estándares internacionales en materia de justicia penal adolescente.

Específicamente, la incorporación de esta normativa, constituye un paso significativo en la protección de los derechos humanos de los niños (as) y adolescentes que vulneren la ley penal, así como un reconocimiento expreso a su condición de personas en crecimiento y desarrollo. Con ella, se garantizan expresamente las normas del debido proceso y se introduce un modelo jurídico de responsabilidad, que deberá provocar un cambio profundo en el sistema de atención de adolescentes infractores de ley”²

Si bien el eje es la responsabilización, durante el cumplimiento de las medidas y sanciones, la intervención se desarrolla vía acciones socioeducativas orientadas a la reinserción social. La opción por una intervención socioeducativa implica efectuar un proceso de acompañamiento global al adolescente, en donde se presenten diversas alternativas de desarrollo desde una lógica de relación educativa, es decir, de ofertar al adolescente diversas herramientas para su crecimiento. Esto se traduce en un proceso continuo de conocimiento de éste y de sus expectativas respecto al cambio; cuáles son sus necesidades y donde espera llegar una vez finalizado el proceso de intervención.

Esta intervención asigna un rol relevante a distintos sectores que entregan prestaciones a adolescentes y que en el contexto penal se debiese asegurar: educación, capacitación, salud, tratamiento de adicciones, son aquellas que explícitamente se abordan en la ley, lo que exige un trabajo intersectorial que facilite el acceso de los adolescentes a los programas y políticas públicas pertinentes. En este sentido, el rol de los equipos ejecutores de medidas y sanciones, ya no es sólo la intervención terapéutica, rehabilitadora, que promueve cambio y lo facilita sino aquel que articula una intervención más amplia complementaria a la acción de otros actores. Se entenderá por complementariedad a la estrategia de trabajo conjunta entre los equipos que intervienen paralelamente con los y las adolescentes, mientras se encuentran cumpliendo una medida o sanción. Esto necesariamente va ligado a un auténtico trabajo en red, lo que para ciertos autores se entiende como una aportación especializada que se acuerda con las demás aportaciones entregadas por cada actor de la red, dentro de un proyecto común que da respuesta a las necesidades integrales que requiere cada persona en un contexto determinado.

¹ Ley que establece un Sistema de responsabilidad Penal para adolescentes infractores de Ley.

² Sename, “Sistema nacional de Intervención socioeducativa para adolescentes infractores de ley, periodo 2006-2010”

Dar cuenta de lo que se entiende por prestaciones socioeducativas para infractores de ley, del rol de los actores involucrados y como éstos se complementan, es el objetivo de la presentación, en el marco de la sesión temática de justicia juvenil a realizar en el III Congreso Mundial sobre derechos de infancia y adolescencia.